

SECRETARÍA: A despacho hoy 02 de febrero de 2021, solicitud de Interrogatorio extraproceso No. 2021-00004, que correspondió por reparto del 1° de los corrientes. Sírvasse proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL DE INTERROGATORIO DE PARTE
Radicado: 2021-00011
Peticionario: JOSÉ FERNANDO ALZATE ZULUAGA
Absolvente: OSCAR JAIME CARDONA CASTAÑEDA
Interlocutorio: 47

Del estudio de la solicitud de la referencia, se concluye que debe inadmitirse (art. 90 C.G.P), para que sea corregida en el término de cinco (5) días respecto de los siguientes defectos:

No dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, esto es informar un canal digital en el que tanto el solicitante como la absolvente reciban notificaciones personales; tampoco se dijo si estos poseen o no correo electrónico, siendo necesario para efectos de notificarles fecha y hora de audiencia y remitirle el respectivo enlace.

Se advierte al solicitante que si en el término de cinco (5) días no complementa la petición, ésta será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

46c89f959de7145c606abfa7743154d6066815ca712169f7877b0400de7407d

2

Documento generado en 02/02/2021 05:50:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>